



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

RECURSOS HUMANOS

1841

ANUNCIO

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento ha dictado Decreto 2022-0679, de 28 de abril de 2022, que literalmente dice:

“Visto el Decreto 2022-0645, de 25 de abril de 2022, por el que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en las pruebas de selección de una plaza de TAES Economista Escala Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, mediante el sistema de oposición.

Visto que se ha comprobado que existe un error material en el citado Decreto por omisión de una de las instancias presentadas en tiempo y forma.

Considerando el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la incorporación de la solicitud presentada en la relación provisional de aspirantes admitidos:

RELACIÓN DE ADMITIDOS

N.º	Apellidos y nombre
14	ALVAREZ SOLANA, DAVID

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Barbastro.”

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que dicto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Barbastro, 28 de abril de 2022. El Alcalde, Fernando Torres Chavarria.